

ALERTA SANITARIA

1 de Marzo de 2016.

LA COFEPRIS ALERTA SOBRE EL RODUCTO NOVODALIN B17

- **La autoridad sanitaria identificó un producto supuestamente naturista que es recomendado para tratar el cáncer y que se publicita y comercializa por Internet.**
- **El producto identificado como NOVODALIN B17 no tiene registro sanitario y por lo tanto, no ha demostrado ser eficaz para el tratamiento o cura de cualquier enfermedad, específicamente el cáncer.**
- **El Ministerio de Salud de Canadá reportó el producto NOVODALIN B17 como irregular, e informó que no han sido autorizado para el tratamiento contra el cáncer.**

El **NOVODALIN B17**, se publicita y vende por Internet y puede producir graves riesgos para la salud, debido a que la etiqueta refiere que contiene extracto de semilla de albaricoque que puede contener amigdalina, compuesto amargo que libera cianuro, por lo que la ingestión de cianuro en cantidades bajas a moderadas puede generar graves riesgos para la salud.

Es recomendable que la población que hubiese consumido NOVODALIN B17 consulte a su médico de inmediato y por ningún motivo sustituir tratamientos médicos por este tipo de productos y consultar a profesionales de la salud.

La COFEPRIS recomienda a la población no adquirir ni consumir este tipo de productos ya que pueden generar un riesgo a la salud y en caso de haber adquirido o consumido el producto favor de notificar a la COFEPRIS al **teléfono (55) 50805249**.

Igualmente, se informa que la COFEPRIS continuará las acciones de vigilancia para evitar la venta de productos que puedan representar un riesgo a la población y que se ostenten con cualidades terapéuticas, rehabilitatorias, preventivas o curativas sin contar con la evidencia científica que lo respalden, a través de la clausura de establecimientos que los distribuyan o comercialicen, asegurando los productos ilegales así como imponiendo las sanciones administrativas que resulten procedentes, las cuales pueden ser superiores al millón de pesos por infringir la regulación sanitaria vigente. Adicionalmente, las empresas importadoras de este tipo deberán abastecerse de importar productos que provengan del extranjero, ya que en todos los casos requieren de un permiso previo de importación emitido por la COFEPRIS, por lo que podrán hacerse acreedoras a sanciones administrativas por montos similares.

Para mayor información sobre los suplementos alimenticios, se puede consultar la página Web de la COFEPRIS www.cofepris.gob.mx dentro del menú COFEPRIS de la A a la Z.